



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 525/2015 /

COLINA, 09 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-1950/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, que adjudica los Fondos Concursables denominado "FONDEVE 2014". **2.)** Memorandum N° 607/15 de fecha 16 de Noviembre de 2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar el proyecto "FONDEVE" adjudicado año 2014, a la Junta de Vecinos San Martín de lo Arcaya; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

1.- Modificase la adjudicación del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2014", la subvención que a continuación se indica, en el siguiente tenor:

DICE:

Nº	R U T	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCIÓN	solicitado
2	65.025.150-2	JUNTA DE VECINOS SAN VICENTE DE LO ARCAYA	ADRIANA LIZANA GATICA	MEJORAR EL PISO Y PONER CERAMICA (ADQUISICIÓN RIPIO, QRENA, CEMENTO, CERAMICA	\$ 500.000.-

DEBE DICIR:

Nº	R U T	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCIÓN	solicitado
2	65.025.150-2	JUNTA DE VECINOS SAN MARTIN DE LO ARCAYA	ADRIANA LIZANA GATICA	ARREGLOS GENERALES DE LA SEDE SOCIAL	\$ 500.000.-

3.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1950/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, que adjudica los Fondos Concursables denominado "FONDEVE 2014"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo